



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

##### *Subasta de coto de caza*

Por acuerdo de este Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que regirán la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza, número BU-10.556, que comprende los montes de utilidad pública «Arcena» y «Valdelosa» números 454 y 455, respectivamente, del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, así como las fincas rústicas propiedad de particulares, con una superficie total de 2.952,00 hectáreas. Se anuncia subasta para el arrendamiento de dicho aprovechamiento, en base a las siguientes condiciones:

- 1.º – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).
- 2.º – *Objeto del contrato*: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza matrícula BU-10.556, con una superficie de 2.952,00 hectáreas.
- 3.º – *Procedimiento y forma de adjudicación*: Subasta pública.
- 4.º – *Periodo de arrendamiento*: Diez anualidades o temporadas cinegéticas, a terminar en cualquier caso, el 31 de marzo de 2028.
- 5.º – *Tipo de licitación*: 15.000,00 euros por anualidad. (Incremento del 1% a partir de la 2.ª anualidad).
- 6.º – *Fianzas*: Provisional de 1.000,00 euros, y definitiva del importe de una anualidad del precio de adjudicación (aval bancario).
- 7.º – *Pliego de condiciones económico-administrativas*: El pliego de condiciones que servirá de base a la subasta y al contrato a suscribir, estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 7.º – *Presentación de ofertas*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, hasta las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2018.
- 8.º – *Apertura de ofertas*: En la Casa Consistorial de Jurisdicción de San Zadornil, a las 12:15 horas del último día de presentación de plicas, y a que se refiere el punto anterior.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 27 de febrero de 2018.

El Alcalde,  
Lucio Bodega Salazar